REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Santo Domingo, D.N.
06 de agosto de 2025

GGH Núm.: 0196-2025

Al: Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe de compra excepción por exclusividad para la adquisición de bonos de compras para el Registro Inmobiliario

Distinguido Comité de Compras,

En atención al asunto de referencia, tenemos a bien exponer y solicitar lo siguiente:

1. La Gerencia de Gestión Humana precisa de la adquisición de bonos de compras con la finalidad de poder ejecutar el Plan de Bienestar del Poder Judicial. Esta contratación tiene por finalidad la compra de la cantidad total de 12,000 bonos para ser distribuidos entre todos los empleados del Registro Inmobiliario, quienes se encuentran distribuidos en las 26 localidades a nivel nacional con las que cuenta la institución, por lo que resulta de suma importancia que los indicados bonos puedan ser utilizados en las proximidades de su localidad.

2. En ese sentido, procedimos a realizar el correspondiente levantamiento de información respecto de los procesos de compras y contrataciones que presentan características iguales o similares a nuestras necesidades, esto con la finalidad de conocer los proveedores del Estado que pueden llevar a cabo la contratación requerida por el Registro Inmobiliario.

3. Así las cosas, observamos los procesos de compras y contrataciones publicados en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la finalidad de conocer las empresas por departamento que podrían satisfacer la necesidad institucional ya indicada. En ese sentido, presentamos el marco consolidado de las compras realizadas del mismo rubro de la solicitada en el presente documento, lo cual arrojó los siguientes resultados, a saber:

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMENCLATURA	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	EMPRESAS PARTICIPANTES
Plan Asistencia Social de la Presidencia	PASP-CCC-SI-2024-0012	Adquisición de bonos canjeables para ser distribuidos a colaboradores de esta institución en reconocimiento a su ardua labor.	RD$10,600,000.00	Centro Cuesta Nacional, SAS
Comisión Presidencial Apoyo Desarrollo Barrial	CPADB-CCC-LPN-2024-0003	Adquisición de Bonos que serán entregados a Familias de Escasos Recursos	RD$12,500,000.00	Centro Cuesta Nacional, SAS y Plaza Lama, SA;
Comisión Presidencial Apoyo Desarrollo Barrial	CPADB-CCC-LPN-2022-0001	Adquisición de bonos de compra para ser donados a familias de escasos recursos.	RD$18,250,000.000	Centro Cuesta Nacional, SAS; Grupo Ramos SA.
Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales	GCPS-CCC-PEEX-2024-0002	Adquisición de bonos (vales canjeables) para el uso operativo de los diferentes programas del gabinete de política social de la presidencia.	RD$10,000,000.00	Centro Cuesta Nacional, SAS; y, Plaza Lama, SA.
Quisqueya Somos Todos	QST-CCC-PEEX-2023-0001	Adquisición de bonos canjeables para ser utilizados en las actividades institucionales por motivo de la temporada navideña y para los colaboradores de la institución.	RD$15,000,000.00	Plaza Lama, SA y Centro Cuesta Nacional, SAS
Liga Municipal Dominicana	LMD-CCC-PEEX-2024-0003	Adquisición de bonos comerciales canjeables mediante proceso de excepción (según ficha técnica), para ser distribuidos a alcaldes, alcaldesas, exalcaldes, empleados y funcionarios de la liga municipal dominicana, así como también otras personalidades y autoridades del país.	RD$16,000,000.00	Centro Cuesta Nacional, SAS; y, Plaza Lama, SA.

En ese sentido, hemos constatado que solo tres empresas por departamento, Centro Cuesta Nacional, SAS, Plaza Lama, SA, y Grupo Ramos, SA, tienen presencia a nivel nacional, por lo que pueden satisfacer la necesidad institucional, ya que estas se encuentran en la capacidad de suplir todos los bienes indicados en los términos de referencia, los cuales se encuentran divididos en las categorías siguientes: Productos alimenticios, vestimentas, electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos tecnológicos, juguetes, artículos escolares, artículos de ferretería, artículos para bebés y otros artículos de uso personal.

En vista de ello, recomendamos el uso del procedimiento de excepción, con la finalidad de que se proceda con la invitación a las indicadas empresas por departamento, debido a que estas son las que pueden atender el requerimiento realizado por la Gerencia de Gestión Humana, según lo establecido en el artículo 46 numeral 5 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

Firmado por:

Carolina Cruz Valerio

Cood. de Capacitación y Desarrollo

Angela Noemi González

Analista de Compensación y Bienestar

Stephanie Paulino Castillo

Analista de Compensación y Bienestar

Revisado por:

Katherine Mejía Hernández

Gerente de Gestión Humana Interina

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Carolina Cruz Valerio
Angela Noemi González
Stephanie Paulino Castillo
Katherine Mejía Hernández
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/UCHT-2OUC-TW20-ICG3